

Libro 130, tomo 1.699, folio 161, finca número 6.028, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 164, finca número 6.029, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 167, finca número 6.030, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 170, finca número 6.031, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 173, finca número 6.032, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 176, finca número 6.033, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 179, finca número 6.034, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 182, finca número 6.035, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 185, finca número 6.036, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 188, finca número 6.037, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 191, finca número 6.038, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 194, finca número 6.039, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 197, finca número 6.040, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 200, finca número 6.041, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 203, finca número 6.042, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 206, finca número 6.043, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 209, finca número 6.044, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 212, finca número 6.045, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 215, finca número 6.046, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 218, finca número 6.047, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 221, finca número 6.048, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 1, finca número 6.049, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 4, finca número 6.050, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 7, finca número 6.051, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 10, finca número 6.052, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 13, finca número 6.053, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 16, finca número 6.054, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 19, finca número 6.055, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 22, finca número 6.056, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 25, finca número 6.057, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 28, finca número 6.058, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 31, finca número 6.059, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 34, finca número 6.060, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 37, finca número 6.061, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 40, finca número 6.062, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 43, finca número 6.063, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 52, finca número 6.066, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 55, finca número 6.067, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 58, finca número 6.068, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 61, finca número 6.069, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 64, finca número 6.070, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 67, finca número 6.071, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 70, finca número 6.072, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 73, finca número 6.073, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 76, finca número 6.074, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 79, finca número 6.075, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 82, finca número 6.076, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 85, finca número 6.077, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 88, finca número 6.078, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 131, tomo 1.708, folio 91, finca número 6.079, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Dado en Mahón a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.759.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Motos Carrasco-Ramírez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

te tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/555/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial, en Majadahonda, en la calle Granadilla, números 15 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.342, libro 405, folio 83, finca número 20.851, inscripción primera.

Tipo de subasta: 47.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de octubre de 1999.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—2.929.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promoinvest Noroeste, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/370/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 2.207, libro 320 de Majadahonda, folio 46 vuelto, finca número 16.950, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 48.100.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 18 de octubre de 1999.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—2.925.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Fernando de Poo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/497/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.648, tomo 628, libro 621 de Pozuelo, folio 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 44.105.768 pesetas.

Dado en Majadahonda a 19 de octubre de 1999.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—2.928.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Elena Iglesias Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2936, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 68. Vivienda tipo C, situada en la planta segunda alta, edificio «Menguamar», sito en Málaga. Inscrita al tomo 1.976, libro 81, folio 49, finca número 4.587 duplicado.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—2.942.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 149/1999, autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Salvador, sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera